



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ECONOMÍA ESTADÍSTICA, CON CARÁCTER SUSTITUTO (GRUPO A1).

Por Resolución de 22 de febrero de 2021 de esta Dirección Gerencia, se acordó dar publicidad al listado provisional con puntuaciones, así como también publicado cuadernillo de examen y repuestas validas, referido al proceso selectivo para cobertura de puesto base de Técnico de Función Administrativa, Opción Economía/Estadística (Grupo A1), dándose un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones.

Que por la Comisión de valoración del presente proceso selectivo se ha revisado y estudiado las alegaciones presentadas al listado provisional, así como al cuadernillo de examen.

Que la Comisión, habiendo estimado las alegaciones presentadas por dos candidatos sobre las preguntas 19 y 20 de la prueba práctica, ha procedido a la anulación de las mismas y su sustitución por las dos de reserva, lo que ha dado lugar a nueva valoración del examen en la prueba práctica. Y consecuencia de la misma, ha habido dos candidatos que se han declarado aptos y otra candidata que ha dejado de serlo.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de la Resolución de 11 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Hospital U. "Reina Sofía" de Córdoba, por la que se convoca la cobertura de un puesto de **Técnico de Función Administrativa, Opción Economía/Estadística (Grupo A1)** para este Hospital, con carácter sustituto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- Dar por finalizado el proceso selectivo para cobertura temporal de un puesto **Técnico de Función Administrativa, Opción Economía/Estadística (Grupo A1)**, con carácter sustituto para este Hospital.

Segundo.- Dar publicidad al listado definitivo, Anexo último, con la puntuación de los candidatos presentados a la prueba recogida en la Base 4.1 (Fase Primera) de la Convocatoria, así como la **valoración del/los mérito/s** del/los candidato/s declarado/s apto/s, tal como se dispone en Base 4.2 (Fase Segunda) de la Convocatoria.

Tercero.- Adjudicar la provisión temporal del puesto de Técnico de Función Administrativa, Opción Administración General (Grupo A1) objeto de la convocatoria, a **D^a PILAR SECO DE HERRERA DONOSO**.

Cuarto.- Publicar como Anexos, las respuestas a las Reclamaciones/Alegaciones presentadas.

Quinto.- Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios del Hospital U. "Reina Sofía".

Código:	6hWMS634PFIRMA1HH3QB2oDMdJ+w4f	Fecha	09/03/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, **las personas interesadas podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición** ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) **o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA DIRECTORA GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código:	6hWMS634PFIRMA1HH3QB2oDMdJ+w4f	Fecha	09/03/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6





Anexo I

Alegaciones presentadas, con fecha 26 de febrero de 2021, por D. Sergio Gallego Blanco a los enunciados de las preguntas del examen

Alegación a la pregunta número 28 Prueba Teórica (entiende el candidato que las respuestas a, b y c son correctas).

La Comisión desestima la Alegación, ratificándose en que la respuesta correcta es la b), ya que la pregunta viene referida a lo que prevé el artículo 148 de LCSP, al indicar dicho artículo lo siguiente: “ A los efectos de esta Ley se entenderán comprendidos dentro del «ciclo de vida» de un producto, obra o servicio todas las fases consecutivas o interrelacionadas que se sucedan durante su existencia y, en todo caso: la investigación y el desarrollo que deba llevarse a cabo, la fabricación o producción, la comercialización y las condiciones en que esta tenga lugar, el transporte, la utilización y el mantenimiento, la adquisición de las materias primas necesarias y la generación de recursos; todo ello hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la utilización” (el subrayado es nuestro), siendo la opción b) la única completa como elementos que integran el coste del ciclo de vida, siendo las demás opciones incompletas.

Alegación a la pregunta número 4 Prueba Practica (entiende que no se especifica versión excel).

La Comisión desestima la Alegación, dado que la pregunta está correctamente formulada, siendo la respuesta cierta la recogida como opción c); y así, usaremos el comando archivo-nuevo y pulsaremos en la opción libro en blanco, y ello en base a que la versión de excel a la que se refiere la pregunta, y sobre la que se debe por tanto contestar, en modo alguno puede ser la excel 97 (que se encuentra fuera de soporte técnico por parte de MICROSOFT desde el año 2004), sino que se entiende que han de ser las últimas versiones disponibles de dicho aplicativo, en este caso la versión más actualizada de excel es la incluida en los paquetes office 2019 y office 365, pues carecería de todo sentido realizar preguntas sobre una versión de un aplicativo ya en desuso y sin soporte técnico.

Alegación a la pregunta número 19 y 20 Prueba Practica (se solicita la anulación al existir un error en el texto del enunciado de la pregunta por cuanto se pide que se comparen los años 2018 y 2019 y se ofrecen datos de los años 2019 y 2020).

La Comisión estima la alegación, por cuanto se comprueba que existe un error en el enunciado, donde se indica que se dispone de datos del 2018 y 2019, ofreciéndose a continuación datos del año 2019 y 2020; por lo que se genera un error al desconocer si los datos del 2019 corresponden al 2019 y los del 2020 son los que tienen el error y corresponden al 2018, o por el contrario los datos del 2019 corresponden al 2018 y los datos del 2020 son realmente los del 2019. Las respuestas son diferentes en una u otra opción.

Código:	6hWMS634PFIRMA1HH3QB2oDMdJ+w4f	Fecha	09/03/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6





Anexo II

Respuesta a las alegaciones presentadas a través registro electrónico Junta de Andalucía, con fecha 21 de febrero de 2021, a los enunciados de las preguntas por D. Pedro Luque Villalón

Alegación a la pregunta número 19 prueba teórica (el candidato reclama anulación).-

La Comisión desestima la alegación, ratificándose en que la respuesta correcta es la b), por así establecerlo el artículo 301, en relación con el artículo 205.2. c), 3º de la LCSP.

La pregunta hace referencia al % que se permite de incremento en relación al precio del contrato, sin necesidad de tramitar un expediente de modificación. En toda pregunta hay una respuesta válida, por lo que puesta en relación con las demás respuestas, la única válida es la b).

Alegación a la pregunta número 19 y 20 Prueba Practica (se solicita la anulación al existir un error en el texto del enunciado de la pregunta por cuanto se pide que se comparen los años 2018 y 2019 y se ofrecen datos de los años 2019 y 2020).

La Comisión estima la alegación, por cuanto se comprueba que existe un error en el enunciado, donde se indica que se dispone de datos de los años 2018 y 2019, ofreciéndose a continuación datos del 2019 y 2020, por lo que se genera un error al desconocer si los datos del 2019 corresponden al 2019 y los del 2020 son los que tienen el error y corresponden al 2018, o por el contrario los datos del 2019 corresponden al 2018 y los datos del 2020 son realmente los del 2019. Las respuestas son diferentes en una u otra opción.

Código:	6hWMS634PFIRMA1HH3QB2oDMdJ+w4f	Fecha	09/03/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6





Anexo III

Respuesta a la reclamación presentada a través registro electrónico Junta de Andalucía, con fecha 2 de marzo de 2021, por D. Pedro Luque Villalón

El candidato reitera el contenido de las alegaciones anteriormente contestadas, añadiendo el siguiente párrafo: "En caso de acceder a mi petición, ruego también que tengan en cuenta las alegaciones presentadas a la calificación del concurso de la plaza de Técnico de función administrativa opción Administración General".

La Resolución, de fecha 22 de febrero de 2021, por la que se recogía listado provisional de puntuaciones y publicada al día siguiente, 23 de febrero en página web del SAS, establecía el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación para la presentación de alegaciones o reclamaciones (esto es, desde el día 24 hasta 26 de febrero, ambos inclusive), entendiéndose la reclamación fuera de plazo.

No obstante, estándose en fase de valoración del concurso de méritos, al haber superado el presente candidato la fase de examen tras las alegaciones presentadas dentro de plazo y estimadas, se ha procedido a la valoración de los méritos aportados, según las bases de la convocatoria.

Código:	6hWMS634PFIRMA1HH3QB2oDMdJ+w4f	Fecha	09/03/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

ANEXO ULTIMO: TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA.- OPCION ECONOMIA/ESTADISTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMERA FASE (Maximo 20 puntos)				SEGUNDA FASE (Maximo 145 puntos)				TOTAL	
	Prueba A Max. 10 p.	Prueba B Max. 10 p.	TOTAL	APTO/NO APTO	Experiencia (Maximo 70 puntos)	FORMACION (Max. 55 puntos)				OTROS MERITOS Max. 20 p.
						FORMACION ACADEMICA Max. 8 p.	FORMACION ESPECIALIZADA Max. 2 p.	FORMACION CONTINUADA Max. 30 p.		
CAUNEDO SCARPONI, PAULA VICTORIA	6,67	6,25	12,92	NO APTA						
COCA BAENA, MIGUEL	5,16	6,37	11,53	NO APTO						
DIEZ DE LA CORTINA NUNEZ, MARIA	4,33	4,625	8,955	NO APTA						
GALLEGO BLANCO, SERGIO	6,33	7,5	13,83	APTO			30		30	
GARCIA GOMEZ, ANTONIO DAVID	2,91	5	7,91	NO APTO						
GARCIA MACIAS, LAURA	NO PRESENTADA									
GARCIA PRIEGO, INMACULADA	4,58	5,625	10,205	NO APTA						
GARRIDO SANCHEZ, YOLANDA	3,41	5,62	9,03	NO APTA						
JURADO PERALVO, ISABEL	1,665	3,75	5,415	NO APTA						
LACORT PERALTA, MARIA	4,75	4,125	8,875	NO APTA						
LOPEZ GALLEGO, ELENA	NO PRESENTADA									
LUQUE VILLALON, PEDRO JOSE	6,67	7,5	14,17	APTO			22,35		22,35	
MARIN HURTADO, ANTONIO	4,49	6	10,49	NO APTO						
MARTIN BERMUDEZ, SILVIA	3,33	6,25	9,58	NO APTA						
MESA ROMERA, NESTOR	NO PRESENTADO									
ORILLO LIJARCIO, ANTONIA	4,16	5,125	9,285	NO APTA						
PULIDO NAVAJAS, CELIA	2,16	5	7,16	NO APTA						
RAMIREZ PEREZ, MANUELA	5,74	5,375	11,115	NO APTA						
REY MORENO, FRANCISCO	4,75	8,75	13,5	NO APTO						
RUDA TORRES, INMACULADA	NO PRESENTADA									
SECO DE HERRERA DONOSO, PILAR	9,16	8,625	17,785	APTA	3		30		33	

Para pasar la Primera fase y ser declarados APTOS, deberán superar ambas pruebas y alcanzar al menos el 65% de la puntuación en el conjunto de las dos pruebas.

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba

Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código:	6hWMS634PFIRMA1HH3QB2oDmJ+w4f	Fecha	09/03/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

